



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE TONER HP CE505A PARA LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA.-

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Presidencia -Secretaría Técnica-, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/920A/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (150,68 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (182,32 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **RECIO 82, S.L.**, con C.I.F. nº B-11882461, por un importe de **CIENTO CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (150,68 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (31,64 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (182,32 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación así como por la Jefa del Departamento de Coordinación de la Primera Tenencia de Alcaldía, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de noviembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: WS1Y74V1W1D1BL0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 10/11/2014		
 WS1Y74V1W1D1BL0		